República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 18 Nº 20–34, Tercer Piso, Edificio Guerra, Tel. Nº: (5) 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, veintiocho (28) de noviembre de dos mil catorce (2014)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN No **70001-33-31-004-2010-00675-00**
DEMANDANTE: **MEDARDO BRITO PALMEZANO**
DEMANDADO: **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y OTROS.**

El presente proceso fue remitido del H. Tribunal Administrativo de Sucre mediante la sentencia de fecha 12 de septiembre del 2014, la cual por vía del recurso apelación, decidió modificar el numeral tercero de la sentencia de fecha 15 de marzo del 2013, proferida por este despacho, la cual concedió las suplicas de la demanda. Por lo brevemente expuesto, se **DISPONE:**

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en sentencia de 12 de septiembre del 2014 que modificó a su vez la proferida por este despacho el día 15 de marzo del 2013, que concedió las suplicas de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 8:00 am.

_____
MARIA PATRICIA GOMEZ SALAZAR
Secretaria